



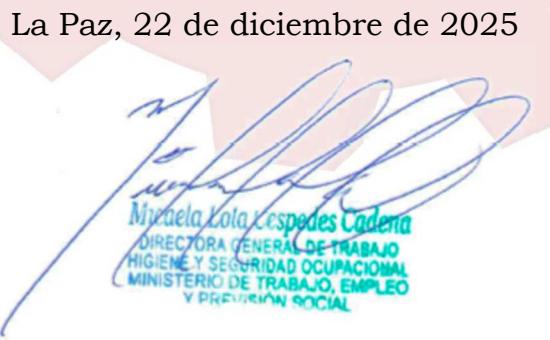
COMUNICADO DGTHSO-043/2025

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco de sus atribuciones, y ante la situación coyuntural derivada del reajuste y racionalización del esquema de subvenciones, medida orientada a preservar la estabilidad económica, garantizar la continuidad de servicios esenciales y fortalecer el abastecimiento del país, **DISPONE** de manera excepcional:

1. Tolerancia de una (1) hora en el horario de ingreso a la jornada laboral, para el sector público a nivel nacional, por los días lunes 22 y martes 23 de diciembre de 2025, la misma deberá ser compensada en el día, en coordinación con las oficinas de Recursos Humanos de cada institución, conforme a normativa vigente.
2. Las entidades públicas adoptarán las previsiones necesarias para asegurar la continuidad de la atención y los servicios a la población, en el marco de la normativa vigente.
3. En el sector privado, la aplicación de la presente determinación podrá ser acordada entre empleadores y trabajadores, según sus modalidades y horarios de trabajo.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el bienestar del pueblo boliviano y convoca a la ciudadanía a actuar con calma, unidad y responsabilidad, priorizando el trabajo y la convivencia pacífica, en resguardo del interés colectivo.

La Paz, 22 de diciembre de 2025


Mirella Lota Espedes Cadena
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
auténticidad del comunicado